

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

DECRETO, CONCEDIENDO UNA GRACIA

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 06 de septiembre de 1883

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 41 del 03 de octubre de 1883

Decreto, concediendo una gracia

El Presidente de la República,

á sus habitantes.

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua.

Decretan:

Único - Por vía de gracia se reducen á cuatro años; los seis de reclusión á que fue condenado el reo Estéban Porras, por homicidio perpetrado en Vicente Silva.

Dado en la Sala del Senado - Managua, Septiembre 3 de 1883 - **Adrián Zavala**, S. P.- **José María Rojas**, S. S. **Ramón Saenz**, S. S.

Al Poder Ejecutivo – Salón de sesiones de la Cámara de Diputados - Managua, Septiembre 6 de 1883 - **F. Castellón**, D. P.- **Santana Romero**, D. S.- **Marcial Solís**, D. S.

Por tanto: Ejecútese - Managua, 7 de Septiembre de 1883 - **Ad. Cárdenas** - El Ministro de Justicia - **T. Delgadillo**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.